



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 064-2022-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 13 de abril 2022

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 8 adoptado por el Consejo Universitario reunido en su Sesión Extraordinaria N° 03-2022-CUE realizada el 7 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución 215-2021-UARM, con fecha 5 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que contiene como Anexo N° 4° la Declaración Jurada de Publicación;

Que, la Secretaría General presentó al Consejo Universitario, reunido en la Sesión Extraordinaria N° 03-2022-CUE, la propuesta de modificación del Anexo N° 4° con referencia a la Declaración Jurada de Publicación;

Que, el documento tiene el fin de mejorar la forma de consignar los datos y minimizar errores en el llenado por parte de los bachilleres, titulados o maestros. La modificación significaría que cada Facultad y Escuela de Posgrado tendrá su propia declaración;

Que, los consejeros evaluaron la solicitud de la Secretaría General y luego del debate respectivo se acordó por unanimidad aprobar la modificación del Anexo N° 4° Reglamento de Grado y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad; hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en cuanto al Anexo N° 4 referido a la Declaración Jurada de Publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR que el Anexo N° 4 tendrá una versión por Facultad y Escuela de Posgrado, los que en Anexos forman parte de esta resolución y se detalla a continuación:

ANEXO	DECLARACIÓN JURADA
Anexo N° 4.1	Declaración Jurada de Publicación de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas
Anexo N° 4.2	Declaración Jurada de Publicación de la Facultad de Ciencias Sociales
Anexo N° 4.3	Declaración Jurada de Publicación de la Facultad de Ingeniería y Gestión
Anexo N° 4.4	Escuela de Posgrado



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 064-2022-UARM-R

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la entrada en vigor de lo establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución será el 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado notificar la presente Resolución a:

- La Vicerrectora Académica;
- Al Dirección General de Investigación;
- A los Decanos de las tres Facultades;
- A la Directora de la Escuela de Posgrado;
- A los Jefes de las Carreras Profesionales;
- A la Directora de Calidad y Planeamiento;
- A la Jefa de la Oficina de Calidad Educativa;
- A la Jefa de la Oficina de Registros Académicos;
- A los integrantes de las Comisiones de Grados y Títulos;
- A los integrantes de la Comisión de Grados Académicos; y,
- A la Directora de la Biblioteca.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

